



Boletín Oficial de Cantabria

Año LI

Martes, 19 de mayo de 1987. — Número 99

Página 1.405

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio e Industria. — Expedientes de información pública 1.405

4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de la Presidencia. — Reparación de cubiertas, fachadas y urbanización del grupo Sotileza y selección de equipos redactores 1.406

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Modificación de estatutos 1.407
- Confederación Hidrográfica del Norte de España. — Información pública 1.407
- Comandancia Militar de Marina de Santander. — Expediente número 42/87 1.407

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Santander. — Concurso-oposición libre para una plaza de médico-psiquiatra 1.407

2. Subastas y concursos

- Villacarriedo. — Devolución de fianza 1.408

3. Economía y presupuestos

- Enmedio, Villaverde de Trucíos y San Roque de Riomiera. — Exponiendo al público el presupuesto general para 1987 1.408

- El Astillero. — Expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto de 1987 1.409

- Piélagos. — Exposición al público de las cuentas general del presupuesto y la de administración del patrimonio 1.409

- Selaya. — Exposición al público de las cuentas general del presupuesto y la de administración del patrimonio del ejercicio de 1986 1.409

4. Otros anuncios

- Santander. — Licencia de obras para local destinado a restaurante 1.409

- Santoña. — Licencia para la actividad de encurtidos 1.409

- Santiurde de Toranzo. — Información pública ... 1.409

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. — Expediente número 1.191-2/82 1.409

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa. — Expediente número 46/87 1.410

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expediente número 488/82 1.410

- Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expedientes números 1.491/86, 615/87, 599/87 y 641/87 1.411

- Audiencia Territorial de Burgos. — Expedientes números 353/87, 188/87 y 292/87 1.412

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INDUSTRIA

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Francisco Medina Urete y doña María del Carmen Gutiérrez para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Cicero (Bárcena de Cicero).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 6 de mayo de 1987.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INDUSTRIA

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Patricio García Fernández para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Santa María de Cayón.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 6 de mayo de 1987.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INDUSTRIA

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por doña Pilar Azcárate Sánchez-Torrejón para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Sobrellano (Comillas).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 6 de mayo de 1987.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INDUSTRIA

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Ernesto Sainz Fernández para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Santibáñez (Villacarriedo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 13 de mayo de 1987.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INDUSTRIA

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Daniel Moya Gutiérrez para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Castañeda.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 6 de mayo de 1987.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de concurso

Objeto: «Reparación de cubiertas, fachadas y urbanización del grupo Sotileza, en el barrio Pesquero de Santander, primera fase, subfase II.»

Presupuesto: 73.742.741 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Clasificación de contratistas: Grupo C, subgrupo 2, categoría e.

Garantías: La provisional el 2% del presupuesto de licitación; será dispensada cuando se exija documento de clasificación de contratistas en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 1.883/79, de 1 de junio. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de la Presidencia, de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día décimo hábil siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o jueves siguiente a la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 15 de mayo de 1987.—El consejero de la Presidencia, Ramón de la Riva López-Dóriga.

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Selección de equipos redactores

La Diputación Regional de Cantabria admite documentación de equipos redactores que estén interesados en participar en la redacción de proyectos y/o dirección de las obras de restauración de monumentos, acondicionamiento de conjuntos históricos, edificios patrimoniales, protección de yacimientos arqueológicos, etc., de la Consejería de Cultura, Educación, Deporte y Bienestar Social.

Documentación que deberán aportar los concursantes:

Solicitud.

Nombre y apellidos del técnico director del equipo, fotocopia del documento nacional de identidad, títulos académicos que posea y número de colegiación en el respectivo colegio profesional.

Composición del equipo: Relacionando nombres, apellidos y fotocopia del documento nacional de identidad de cada uno de los restantes componentes del equipo, con una sucinta exposición de sus respectivos currículum vitae.

Declaración en la que el concursante afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido él y sus componentes del equipo en ninguna de las causas de incompatibilidad a que se refieren los artículos 9º de la L. C. del Estado y 23 de su reglamento, ni en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Relación sucinta y concreta de los trabajos similares realizados o en curso de realización.

Presentación de la documentación: La documentación deberá presentarse en el Servicio de Contrata-

ción y Compras de la Diputación Regional, hasta las trece horas del día 3 de junio de 1987.

Santander, 15 de mayo de 1987.—El consejero de la Presidencia, Ramón de la Riva López-Dóriga.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos

En cumplimiento del artículo 4.º, del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, a las trece horas del día 27 de abril de 1987 ha sido depositado escrito de modificación de estatutos de la organización profesional denominada «Organización de Productores de Pesca de Bajura de Cantabria», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional y tanto los actuales miembros de las cofradías de Cantabria como cualquier productor no integrado en las mismas cuya actividad sea la pesca de bajura y que así lo solicite por escrito a la asamblea general, y cuya modificación consiste en nueva redacción de los artículos 5, 6 y 9, siendo los firmantes de la certificación del acta de modificación el presidente, don Mario Brígido Gutiérrez, con documento nacional de identidad número 13.593.897, y el secretario, don Francisco Velado Sanz, con documento nacional de identidad número 13.474.685.

Santander, 28 de abril de 1987.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gonzalo Burgués Mogro.

490

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

Información pública

Don Cesáreo Revuelta Martínez, con domicilio en Resconorio (Luena), solicita la concesión de un caudal de 2.000 litros al día durante siete meses al año, equivalente a un caudal continuo de 0,023 litros por segundo, a derivar de la fuente María Pérez, en el sitio de Hoyuelo, Ayuntamiento de Luena (Cantabria), para consumo del ganado estabilizado.

La captación se realiza mediante una arqueta y se conduce mediante tubería enterrada de 1,5 centímetros de diámetro y una longitud aproximada de 208 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha del «Boletín Oficial de Cantabria» en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados, puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo citado, en la Alcaldía de Luena (Cantabria), o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte de España, sita en Santander, calle Juan

de Herrera, número 1-1.º, en la cual estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 16 de abril de 1987.—El secretario general, P. O. el jefe del departamento, José María Díaz Ortiz.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

EDICTO

Don Pedro Barragán López, capitán de corbeta de la Armada (RNA), instructor del expediente administrativo número 42/87, instruido por el extravío de la licencia de navegación de la embarcación nombrada «Siete Hijos», folio 1.877 de la 4.ª lista de Santander,

Hago saber: Que por Resolución de fecha 27 de abril de 1987, dictada por el ilustrísimo señor comandante militar de Marina de Santander, el mencionado documento ha sido declarado nulo y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que, poseyéndolo, no hiciera entrega del mismo a la autoridad de Marina.

Santander, 29 de abril de 1987.—El C. C. instructor, Pedro Barragán López.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Concurso-oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de médico-psiquiatra

Tribunal calificador.

Presidente: Don Juan Hormaechea Cazón, alcalde-presidente.

Suplente: Don Francisco Javier Arrarte de la R villa.

Secretario: Don José Luis Aracil Miralles, secretario general de la Corporación.

Suplente: Don José Gil Nieto.

Vocales:

Don Juan Francisco Díez Manrique, en representación del profesorado oficial y suplente, don José Luis Vázquez Barquero.

Don José Manuel García Miera, jefe del servicio y don Celedonio R. Sobera Echezarreta, en representación del Colegio Oficial de Médicos de Cantabria y suplente, don Ricardo Rosal López-Dóriga.

Don José Luis Aracil Miralles, secretario general de la Corporación y suplente, don José Ramón de la Torre Valdés.

Vocal agregado: Don Manuel Huerta Castillo, concejal-delegado de Sanidad y Medio Ambiente de esta Corporación.

Efectuado el correspondiente sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente ha correspondido actuar en primer lugar a don Jesús Colás Sanjuán y en segundo a doña Beatriz Arbaizor Barrenechea.

El primer ejercicio dará comienzo en este Palacio Municipal, a las cinco de la tarde, el primer día hábil, una vez transcurridos quince, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» (si coincidiera con sábado se trasladará al lunes inmediato).

Con una antelación mínima de diez días del comienzo del primer ejercicio, los aspirantes deberán presentar en el Negociado de Gobierno Interior el currículum, memoria, etc., a que hace referencia la base undécima de la convocatoria.

Se advierte a los opositores que no se harán notificaciones a domicilio.

Santander, 15 de mayo de 1987.—El alcalde (ilegible).

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Por don Higinio Pérez Sainz (Lucha) ha sido solicitada de esta Alcaldía la devolución de la fianza de las obras incluidas en el P. P. O. S. de 1984 para el Ayuntamiento de Villacarriedo; lo que se hace público por espacio de quince días hábiles de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villacarriedo a 30 de abril de 1987.—El alcalde, Fernando Mazorra Vázquez.

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 26 de marzo de 1987, con el voto favorable de ocho concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido ocho concejales y han votado ocho, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto municipal único para 1987, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 13.765.000 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 8.545.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 4.690.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 9.000.000 de pesetas.
 7. Transferencias de capital, 4.000.000 de pesetas.
- Total gastos, 40.000.000 de pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 9.299.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 2.800.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 5.039.500 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 18.160.500 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 901.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 3.800.000 pesetas.
- Total ingresos, 40.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Enmedio a 27 de abril de 1987.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE TRUCÍOS

ANUNCIO

Habiéndose aprobado con carácter definitivo por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión extraordinaria de 7 de mayo de 1987, el presupuesto general para 1987 del Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos, de conformidad con el artículo 446.3 del T. R. aprobado por Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público según el siguiente resumen por capítulos:

Estado de ingresos

- A) Operaciones corrientes:
 1. Impuestos directos, 1.265.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 385.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 905.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 2.802.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 4.990.000 pesetas.
 - B) Operaciones de capital:
 7. Transferencias de capital, 351.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 1.000 pesetas.
- Total ingresos, 10.699.000 pesetas.

Estado de gastos

- A) Operaciones corrientes:
 1. Remuneraciones del personal, 4.878.602 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y servicios, 4.024.388 pesetas.
 3. Intereses, 649.725 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 903.755 pesetas.
- B) Operaciones de capital:
 6. Inversiones reales, 115.612 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 1.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 125.918 pesetas.

Total gastos, 10.699.000 pesetas.

Villaverde de Trucíos, 8 de mayo de 1987.—La alcaldesa, Piedad González Sainz.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1987, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

San Roque de Riomiera a 27 de abril de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO**ANUNCIO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de mayo actual, expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto de 1987, financiado en parte con operación de crédito por importe de 8.711.298 pesetas, destinado a la construcción de la primera fase de los accesos al Instituto de Enseñanza Media, queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 450 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, para que, durante dicho plazo los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

El Astillero, 12 de mayo de 1987.—El alcalde, Sebastián Alonso.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**EDICTO**

Dictaminada por la comisión especial de cuentas la cuenta general del presupuesto y la de administración del patrimonio, se exponen al público con sus justificantes e informe de dicha comisión por espacio de quince días en las oficinas municipales, en cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, y ello, de conformidad y cumplimiento del artículo 460 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por el Real Decreto legislativo 781/1986, de 16 de abril.

Piélagos a 11 de mayo de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SELAYA**EDICTO**

Informadas favorablemente por la comisión especial de cuentas la cuenta general del presupuesto y la de administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1986, quedan expuestas al público por plazo de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán interponerse frente a las mismas los reparos y observaciones que se estimen oportunos.

Selaya, 7 de mayo de 1987.—El alcalde, Juan Venero Gómez.

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

Don Francisco Orellano Gutiérrez del Álamo ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a restaurante, situado en calle San Antón, número 12.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de

1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 7 de mayo de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA**EDICTO**

Por don Arturo Blázquez Pérez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de encurtidos (tratamiento de aceitunas y derivados) en la calle Duque, número 3, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santoña a 9 de abril de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO**ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1.f), del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se somete a información pública, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», el expediente de cesión gratuita del bien de propios «escuela en Vejorís», a favor de la Junta Vecinal de dicho pueblo, a los efectos previstos en la citada disposición reglamentaria.

Santiurde de Toranzo, 28 de abril de 1987.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**1. Anuncios de subastas****MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER****EDICTO**

Expediente número 1.191-2/82

Don Federico Picazo García, licenciado en Derecho, secretario de la Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander, y encargado de las ejecuciones gubernativas de esta región,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 1.191-2/82 y otros, seguidas a instancias de Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa de don Ramón San Juan Grijuela,

con domicilio en calle Piélagos, 2-2.º, Torrelavega, en reclamación de cuotas por impago a la Seguridad Social de las mismas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Urbana. Solar destinado a fines industriales en Bárcena de Cudón, Ayuntamiento de Miengo, con una superficie de 97 carros 85 céntimos o 1 hectárea 75 áreas 15 centiáreas 15 decímetros cuadrados.

Inscrita en el folio 113, tomo 1.483, libro 99 del Ayuntamiento de Miengo, finca 13.565.

Valorada en 9.785.000 (son nueve millones setecientas ochenta y cinco mil) pesetas.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Valliciengo, 8, se han señalado las doce treinta horas del día 7 de julio.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden Ministerial de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 % de la tasación, y deposita en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a don Ramón San Juan Grijuela y doña Ángeles Díaz Díaz.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 % de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 % del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 9.785.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en dicho lugar.

Dado en Santander a 22 de abril de 1987.—El secretario, Federico Picazo García.

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE REINOSA

EDICTO

Expediente número 46/87

Don Mauricio Bugidos San José, juez de primera instancia de esta ciudad de Reinosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda, se siguen autos civiles número 46/87, sobre juicio declarativo de menor cuantía, instados por el procurador don Emilio López Saiz, en nombre y representación de doña Milagros y don Severiano Saiz Fernández, actuando este último en su propio nombre y en beneficio de la comunidad indivisa que forma con su hermano don Manuel Saiz Fernández,

contra los esposos don Alejo Fernández González y doña Faustina Manzanedo Saiz, contra su hijo don Jesús Fernández Manzanedo, contra don Isidoro del Barrio García y su esposa, doña María Dolores Fernández Manzanedo, contra doña María Nieves Cuevas Osoro, contra doña María Luz Cuevas Osoro y contra cualquier otra persona física o jurídica desconocida o incierta que pudiera tener cualquier clase de interés o relación con este litigio en los cuales se ha dictado providencia, acordándose el emplazamiento de los codemandados.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento en legal forma a cualquier persona física o jurídica, desconocida o incierta que pudiera tener cualquier clase de interés o relación con este litigio en el término de diez días, para su comparecencia en juicio.

Y con el fin de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Reinosa a 1 de abril de 1987.—El juez, Mauricio Bugidos San José.—La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 488/82

Don Emilio Álvarez Anllo, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente bajo el número 488/82, sobre suspensión de pagos, promovido por el procurador señor Bolado, en nombre de «Candina, S. A.», en cuyo expediente se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva: «Se aprueba el convenio transcrito, que ha contado con la adhesión de más de las dos terceras partes del total pasivo de la entidad suspensa «Candina, S. A.», ordenando a los interesados a estar y pasar por él...»

El convenio aprobado es el siguiente:

1. Existirá una mora de todos los créditos sin derecho de abstención, durante el primero de los años que transcurran a partir de la fecha de firmeza de este convenio.

2. El primer plazo importará el 10% de los créditos reconocidos por la Intervención Judicial, y será satisfecho por todos y cada uno de los acreedores antes de concluir la segunda anualidad, a contar de la firmeza del convenio.

3. El segundo plazo importará el 15% de los créditos reconocidos por la Intervención Judicial y será satisfecho a todos y cada uno de los acreedores antes de concluir el tercer año del convenio.

4. El tercer plazo importará el 20% de los créditos reconocidos por la Intervención Judicial y será satisfecho a todos y cada uno de los acreedores antes de concluir el cuarto año del convenio.

5. El cuarto plazo importará el 25% de los créditos reconocidos por la Intervención Judicial y será satisfecho a todos y cada uno de los acreedores antes de concluir el quinto año.

6. El quinto plazo importará el 30% de los créditos reconocidos por la Intervención Judicial y será satisfecho a todos y cada uno de los acreedores antes de cumplir el sexto año.

7. Independiente, y en la forma que sea posible, irán siendo atendidos los créditos con derecho a abstención, estableciéndose con tales acreedores los pactos precisos para lograr los máximos aplazamientos.

8. La actividad continuará exclusivamente en la sección de productos químicos y las instalaciones procedentes o destinadas a la antigua actividad de alimentación serán utilizadas en la forma más conveniente, con arreglo a los criterios de un buen comerciante, y caso de que por ello se obtengan rentas, éstas serán destinadas primordialmente al pago de los plazos establecidos una vez que hayan sido liquidados los créditos con derecho de abstención.

9. Los créditos directamente reconocidos a favor de doña María de los Ángeles Álvarez Benito y de los hermanos don Luciano, don Javier y don Manuel Albo Álvarez no serán satisfechos hasta el sexto año de duración del convenio.

10. Las sumas aplazadas no devengarán intereses.

11. Los interventores nombrados en el expediente continuarán en sus funciones durante todo el plazo de duración del convenio.

12. Si durante dicho plazo alguno de los interventores renunciare o no pudiese continuar desempeñando sus funciones, será designado uno nuevo por los dos restantes, y si no se pusieren de acuerdo será interventor el acreedor que mayor crédito ostente.

13. La falta de pago de dos anualidades consecutivas supone la pérdida del plazo, y los interventores que entonces existan deberán proceder en concepto de liquidadores a la liquidación del patrimonio de la sociedad mediante su venta por el mejor precio o adjudicación en pago a los acreedores en proporción a los créditos que entonces se les adeuden y previo cumplimiento de las obligaciones preferentes que pudieren existir.

Dado en Santander a 17 de noviembre de 1986.—El magistrado-juez, Emilio Álvarez Anllo.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.491/86

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.491/86, por daños por imprudencia, cito en forma legal al denunciado don Agustín Pérez Ceballos y responsable civil subsidiario don Ángel Pérez Hernández, en ignorado paradero, a fin de que asistan a la celebración del juicio con las pruebas de que intenten valerse, el día 26 de mayo, a las once cuarenta y cinco horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándoles del contenido del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a las personas expresadas, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 7 de mayo de 1987.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 615/87

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 615/87, por hurto, cito en forma legal a la denunciada doña Carmen Ortiz Abascal, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 26 de mayo, a las nueve cuarenta y cinco horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndola que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándola del contenido del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 27 de abril de 1987.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 599/87

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 599/87, por hurto, cito en forma legal al denunciado don Enrique Casas Jiménez, sin domicilio fijo, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 26 de mayo, a las diez cuarenta y cinco horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 7 de mayo de 1987.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 641/87

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 641/87, por estafa, cito en forma legal al denunciado don Ignacio Varela González, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 26 de mayo, a las once treinta horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 7 de mayo de 1987.—El secretario (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 353/87

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 353/87, interpuesto por doña María Concepción Fernández Gómez, de Laredo, representada por la letrada doña Yolanda Valverde de Torre, contra desestimación táctica por silencio administrativo de recurso de reposición formulado ante el ilustrísimo señor director general de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 18 de febrero de 1987, contra desestimación por silencio administrativo de petición de la parte recurrente sobre abono de las diferencias por pagas extraordinarias que solicitó con fecha 11 de julio de 1986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de abril de 1987.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible). 451

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 188/87

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 188/87, interpuesto por don José Enrique Iglesias Rodríguez, contra acuerdo de la Consejería de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria de fecha 15 de diciembre de 1986, por el que se elevan a definitivas las adscripciones del personal de la Diputación Regional de Cantabria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre

de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de abril de 1987.—El secretario, Licio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, José Luis López-Muñiz. 440

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 292/87

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 292 de 1987, interpuesto por «Pedro Gómez y Cía., S. R. C.», de Santander, contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Santander, de 3 de septiembre de 1986, conformando actas de liquidación L-5 y L-6/86, y contra otra de la Dirección General de Servicios de 16 de enero de 1987, resolviendo recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de abril de 1987.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1987 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003